

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 21-05-35765.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, eleva a consideración de este H. Cuerpo un conjunto de cuatro Iniciativas Rectorales, que se formulan en base a la Resolución N° 496 de este H. Consejo de fecha 14 de diciembre de 2004, que en la primera parte de su Art. 3° dispone: "Establecer que para la próxima distribución del Remanente 2004, se dará prioridad a la asignación de recursos destinados a Ciencia y Técnica" y,

CONSIDERANDO:

Que se comparte la opinión del Sr. Rector, en el sentido que dicha asignación de recursos debe tener carácter permanente, es decir no sólo para el año 2005 sino con continuidad en los próximos ejercicios;

Que por lo expuesto, la fuente factible de utilizar es el Presupuesto 2005 aprobado en la Ley dictada por el Congreso de la Nación;

Que sobre este aspecto, habida cuenta que en el año 2004 no se distribuyeron a las universidades los recursos previstos inicialmente por el Modelo de "Pautas Presupuestarias", la suma que hubiera correspondido a las universidades por este concepto fue incorporada en el Presupuesto 2005;

Que en consecuencia, se dispondría presupuestariamente de este recurso que globalmente asciende a la suma de \$ 3.600.000.- (Pesos tres millones seiscientos mil), para esta Casa;

Que conforme a los criterios distributivos sustentados en el programa, es posible asignar recursos para Ciencia y Técnica como asimismo para las iniciativas que se detallan en la presente resolución,

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-05-35765.-

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Jorge H. González, en su nota de fs.1/2 y en consecuencia aprobar las Iniciativas que obran como Anexos de fs. 3 a 7, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y que a continuación se detallan:

- Anexo I: Iniciativa 20: Refuerzo presupuestario para Ciencia y Técnica (Secretaría del Area Central) – Refuerzo Presupuestario: \$ 1.000.000.-
- Anexo II: Iniciativa 21: Asignación de Recursos para Becas a Estudiantes (Fondo Unico de Becas) – Asignación Presupuestaria de carácter permanente: \$ 1.000.000.-
- Anexo III: Iniciativa 22: Asignación de Recursos para Educación a Distancia – Presupuesto: \$ 820.000.-
- Anexo IV: Iniciativa 23: Asignación de Recursos con destino a mejorar las condiciones de seguridad (Patrimonial y Personal) en los ámbitos universitarios – Asignación Global de Recursos \$ 780.000.-

ARTICULO 2.- Establecer que el monto total a distribuir asciende a la suma de \$ 3.600.000.- (Pesos tres millones seiscientos mil), que será imputado al presupuesto 2005 aprobado en la Ley dictada por el Congreso de la Nación.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO

AE

Ing. Agrim. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro.-

02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RECTORADO



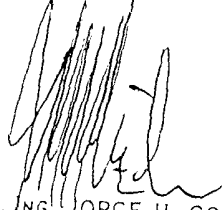
ANEXO I

Iniciativa 20 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA CIENCIA Y
TECNICA (Secretaría del Área Central).

La Secretaría de Ciencia y Técnica ha desarrollado una propuesta de acciones superadoras de las sostenidas en los últimos años, contemplando un refuerzo presupuestario.

Se propone la exposición de la misma en reunión de Comisión del Honorable Consejo Superior.

Refuerzo presupuestario: \$ 1.000.000 (pesos un millón).


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RECTORADO



ANEXO II

Iniciativa 21 ASIGNACION DE RECURSOS PARA BECAS A ESTUDIANTES (Fondo único de Becas).

La situación socio-económica imperante, es entre otros factores causa de deserción estudiantil. Nuestra universidad, conciente de este problema tiene instrumentado un programa que se ejecuta mediante el Fondo Único de Becas con un mecanismo distributivo que oportunamente fue reglamentado por Resolución del H. Consejo Superior.

La fuente de recursos que tuvo naturaleza transitoria, está prácticamente agotada y se originará la suspensión del programa.

Esta iniciativa propone una asignación presupuestaria de carácter permanente que asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón).

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RECTORADO



ANEXO III

Iniciativa 22 ASIGNACION DE RECURSOS PARA EDUCACION A
DISTANCIA.

El área de Educación a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos, a cargo de la Dra. Perona en conjunto con la Prosecretaría de Informática, cuyo titular es el Ing. Mariano Nicotra han elaborado una propuesta, según lo encomendado por el Rector.

Se propone la exposición de la misma en reunión de Comisión del Honorable Consejo Superior.

En términos generales se apunta a los siguientes objetivos como un servicio destinado a todas las unidades académicas.

- Centralizar el servicio de base datos y de consultas por Internet para Educación Distancia on line.
- Centralizar el servicio de contenidos especiales (imágenes, video, audio, etc.) como apoyo al texto que prepara el docente.

Presupuesto: \$ 820.000.- (pesos ochocientos veinte mil)

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RECTORADO



ANEXO IV

Iniciativa 23 ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON DESTINO A MEJORAR
LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD (Patrimonial y Personal)
EN LOS ÁMBITOS UNIVERSITARIOS.

Es responsabilidad de las autoridades universitarias preservar el patrimonio y adoptar las previsiones necesarias en las distintas dependencias para que en caso de contingencias se salvaguarde la integridad física de las personas.

Hay situaciones que ameritan adoptar un conjunto de medidas desde las sencillas como señalizaciones, concientización de la comunidad como otras más complejas tales como la existencia de edificios antiguos construidos sin normas de seguridad pues no existían, o locales con gran concentración de personas de difícil evacuación en caso de siniestros.

Se propone una asignación global de recursos que asciende a \$ 780.000.- (pesos setecientos ochenta mil).

Resulta para este caso, indispensable que el Cuerpo debata la política distributiva correspondiente para establecer prioridades.

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RECTORADO



Resumen

<u>Iniciativa 20</u>	Refuerzo presupuestario para Ciencia y Técnica.	\$ 1.000.000.-
<u>Iniciativa 21</u>	Asignación de recursos para Becas a estudiantes	\$ 1.000.000.-
<u>Iniciativa 22</u>	Asignación de Recursos para Educación a Distancia.	\$ 820.000.-
<u>Iniciativa 23</u>	Asignación de recursos para mejorar las condiciones de seguridad en los ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba.	\$ 780.000.-

Total		\$ 3.600.000.-

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA